



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB – FCC2026 – 09 – 005

ADQUISICIÓN DE PREMIACIÓN PARA EL CAMPEONATO CAMPEÓN DE CAMPEONES 2026

11 de setiembre de 2026

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) recibirá ofertas para la adquisición de premiación para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico establecido por FECOBOWL, a más tardar el viernes 18 de setiembre de 2026, a las 12:00 m.d.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Boliche, la adquisición de premiación para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

De conformidad con el Plan Presupuesto 2026, el objeto del gasto corresponde a:

“Organizar el evento internacional Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, mediante la cobertura de costos asociados a la logística y participación, incluyendo el traslado interno de las delegaciones internacionales participantes, estimadas en al menos 15 países, contemplando el transporte desde el aeropuerto hacia el hotel y del hotel a la bolera, este último durante los días oficiales de competencia, los cuales se desarrollarán a lo largo de 8 días; asimismo, se contempla la adquisición de medallas, el pago de inscripciones de la delegación costarricense ante Panam Bowling, como organismo encargado del evento, y la cobertura del hospedaje y tiquetes aéreos del Delegado Técnico Internacional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del evento, el cumplimiento de los estándares internacionales y el posicionamiento del país como sede de competencias de alto nivel.”



La presente contratación corresponde específicamente a la adquisición de las medallas requeridas para la premiación del Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La contratación contempla las medallas correspondientes a las pruebas de individual femenino, individual masculino, dobles femenino y dobles masculino, así como medallas adicionales destinadas a atender eventuales situaciones de daño, pérdida o empate.

Justificación:

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) tiene dentro de sus objetivos la promoción y desarrollo del boliche a nivel nacional e internacional, así como el fortalecimiento de la participación y organización de eventos deportivos de carácter internacional.

Dentro del Plan Presupuesto 2026 se contempla la organización del Campeonato Campeón de Campeones 2026, evento internacional a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, con la participación estimada de delegaciones de al menos quince (15) países.

Para el adecuado desarrollo del evento, resulta necesario contar con la premiación correspondiente a las pruebas de individual femenino, individual masculino, dobles femenino y dobles masculino.

La adquisición de las medallas permitirá reconocer los resultados deportivos obtenidos durante la competencia y contribuirá al cumplimiento de los estándares organizativos y deportivos previstos para un evento internacional de esta naturaleza.

Presupuesto disponible:

Para la presente contratación se dispone de un presupuesto máximo de ₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos), impuestos incluidos, destinado a la adquisición de medallas para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La contratación contempla un total de veinticuatro (24) medallas, distribuidas de la siguiente manera:

Premiación	Oro	Plata	Bronce	Total
Individual femenino y masculino	2	2	2	6
Dobles femenino y masculino	4	4	4	12



Medallas adicionales para contingencias	2	2	2	6
TOTAL	8	8	8	24

Las seis (6) medallas adicionales se contemplan para atender eventuales situaciones de daño, pérdida o empate.

El monto máximo disponible para la contratación será de ₡200.000,00, impuestos incluidos, y no podrá ser superado.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1 dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Las consultas se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto contractual, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas según corresponda.

Cuando la modificación no sea sustancial y no implique un cambio del objeto del negocio ni una variación fundamental de su concepción original, será comunicada mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de un día hábil (1 dh) posterior al requerimiento emitido por la Federación, siempre que la subsanación no implique una modificación sustancial de la oferta ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:



Para que una oferta sea considerada admisible deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Presentar documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses.
- Indicar el precio final con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- Indicar el precio unitario por medalla, incluyendo todos los impuestos y costos asociados.
- Presentar con la oferta el diseño de la medalla propuesta, acompañado de la descripción de sus características técnicas, materiales y acabados, para efectos de la evaluación establecida en el apartado 6 y el Anexo 1.
- Garantizar la entrega de las veinticuatro (24) medallas completamente terminadas, personalizadas y empacadas, a más tardar el 23 de octubre de 2026.
- Presentar las declaraciones juradas establecidas en los Anexos 2 y 3.

El incumplimiento de requisitos esenciales relacionados con el objeto, plazo de ejecución o especificaciones técnicas mínimas podrá ocasionar la exclusión de la oferta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico a:

gestor@fecobowl.com

Las ofertas deberán enviarse debidamente firmadas por el oferente o representante legal y rotuladas con el número y objeto del concurso.





Plazo de presentación:

Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el viernes 18 de setiembre de 2026, a las 12:00 m.d.

No se recibirán ofertas posteriores a la fecha y hora indicadas.

Asunto del correo

El correo electrónico deberá indicar en el asunto:

“Oferta – Licitación Reducida N.º FCB–FCC2026–09–005 – Adquisición de Premiación para el Campeonato Campeón de Campeones 2026”

Documentación requerida

La oferta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- Oferta económica, indicando el precio unitario por medalla y el precio total, con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Diseño de la medalla propuesta.
- Descripción de las características técnicas, materiales y acabados de las medallas ofrecidas.
- Documentación que permita acreditar la experiencia del oferente en la elaboración y suministro de medallas para eventos deportivos, para efectos de la evaluación correspondiente.
- Declaraciones juradas establecidas en los Anexos 2 y 3.
- Cualquier otra documentación requerida en el presente pliego de condiciones.



6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego serán evaluadas sobre una base de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Experiencia en confección de medallas deportivas	20 puntos
Diseño de la medalla	10 puntos
Calidad técnica de la medalla	10 puntos
Precio	60 puntos
TOTAL	100 puntos

Experiencia en confección de medallas deportivas – 20 puntos

La experiencia será evaluada mediante cartas de recomendación aportadas por el oferente que permitan acreditar experiencia previa en la confección y suministro de medallas para premiaciones deportivas.

Las cartas deberán permitir identificar al cliente y acreditar que el oferente efectivamente confeccionó o suministró medallas destinadas a eventos o premiaciones deportivas.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:

Experiencia acreditada	Puntaje
Cuatro (4) o más cartas de recomendación	20 puntos
Tres (3) cartas de recomendación	15 puntos
Dos (2) cartas de recomendación	10 puntos
Una (1) carta de recomendación	5 puntos



No acredita experiencia mediante cartas de recomendación	0 puntos
--	----------

Diseño de la medalla – 10 puntos

Cada oferente deberá presentar con su oferta el diseño de la medalla propuesta.

El diseño será evaluado por una comisión integrada por el Gestor Deportivo y dos miembros de la Junta Directiva de FECOBOWL, con un máximo de diez (10) puntos.

La evaluación se realizará exclusivamente sobre los elementos que puedan ser apreciados objetivamente en el diseño gráfico presentado.

La distribución específica de los diez (10) puntos se realizará conforme a la tabla de calificación establecida en el Anexo 1 del presente pliego.

El diseño presentado con la oferta será vinculante para el oferente que resulte adjudicado. FECOBOWL podrá solicitar ajustes gráficos al diseño definitivo previo a su fabricación, sin que dichos ajustes impliquen una disminución en la calidad, materiales, dimensiones, acabados o demás características técnicas ofrecidas.

Calidad técnica de la medalla – 10 puntos

La calidad técnica será evaluada con base en la descripción y las características técnicas declaradas por el oferente en su propuesta, las cuales serán vinculantes y deberán corresponder con las medallas finalmente suministradas.

La valoración considerará la técnica de fabricación, los acabados, el relieve y demás características técnicas de la medalla propuesta, conforme a la tabla de calificación establecida en el Anexo 1 del presente pliego.

La puntuación máxima correspondiente a este criterio será de diez (10) puntos.

La utilización de técnicas de troquelado o inyección en molde metálico podrá recibir una valoración superior respecto de otras técnicas de fabricación, conforme a la escala definida en el Anexo 1, sin que ello implique la exclusión automática de ofertas que propongan medallas fabricadas mediante centrifugado u otra técnica en material metálico.



Precio – 60 puntos

El precio tendrá un valor máximo de sesenta (60) puntos.

Para efectos de evaluación se utilizará el precio unitario por medalla ofertado por cada oferente.

La oferta que presente el menor precio unitario entre las ofertas admisibles obtendrá sesenta (60) puntos.

Las demás ofertas serán calificadas mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_{\text{mínimo}} / P_e) \times 60$$

Donde:

P_i = Puntaje obtenido por la oferta evaluada.

$P_{\text{mínimo}}$ = Menor precio unitario por medalla entre las ofertas admisibles.

P_e = Precio unitario por medalla de la oferta evaluada.

Criterio de desempate

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en este orden:

1. Mayor puntaje obtenido en el criterio de precio.
2. Mayor puntaje obtenido en calidad técnica de la medalla.
3. Mayor puntaje obtenido en diseño de la medalla.
4. Mayor puntaje obtenido en experiencia en confección de medallas deportivas.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.



8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

La adjudicación se realizará de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el apartado 6 del presente pliego.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

- Que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social o posee un arreglo de pago vigente.
- Que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscrito en la actividad económica correspondiente.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que no le afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Que se encuentra al día con sus obligaciones ante FODESAF.

Para facilitar la presentación de la oferta, podrán utilizarse los formularios incluidos como Anexo 2 y Anexo 3 del presente pliego.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Dirección exacta.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Firma del oferente o representante legal.

En caso de persona física deberá adjuntarse copia de la cédula de identidad.

En caso de persona jurídica deberá adjuntarse personería jurídica vigente.



11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse en colones costarricenses (₡) e incluir el IVA y cualquier otro impuesto, gasto o costo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá indicar claramente el precio unitario por medalla, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Precio unitario
Medalla para el Campeonato Campeón de Campeones 2026	₡ _____

Todos los precios deberán incluir los impuestos y costos asociados correspondientes.

Para efectos de evaluación de las ofertas, se utilizará el precio unitario por medalla ofertado, conforme a la metodología establecida en el apartado 6 del presente pliego.

No se aceptarán precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta IBAN y el nombre del banco correspondiente, o mediante cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago se realizará contra la entrega efectiva y satisfactoria de la totalidad de las veinticuatro (24) medallas adjudicadas, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Verificación y aprobación del Administrador del Contrato.

El monto a pagar corresponderá al precio unitario adjudicado por medalla multiplicado por las veinticuatro (24) medallas requeridas, sin que el monto total pueda superar el presupuesto máximo disponible de ₡200.000,00, impuestos incluidos.

No se realizarán pagos anticipados.



13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá vigencia desde la emisión de la respectiva orden de compra y hasta la entrega satisfactoria de la totalidad de las medallas requeridas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las medallas deberán ser entregadas completamente terminadas, personalizadas y empacadas, a más tardar el 23 de octubre de 2026.

La entrega deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas, el diseño aprobado por FECOBOWL y las demás condiciones establecidas en el presente pliego.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas correspondientes a las medallas para el Campeonato Campeón de Campeones 2026 se detallan en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del proceso se realizará mediante el acto de adjudicación, una vez finalizado el procedimiento de contratación y comunicado al proveedor adjudicado.

Posteriormente, la Federación Costarricense de Boliche emitirá la respectiva orden de compra, conforme a las necesidades de premiación para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La orden de compra se emitirá conforme a la cantidad de medallas requeridas y al precio unitario por medalla adjudicado.

OBSERVACIONES FINALES

Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro procedimiento de contratación de FECOBOWL y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que indique el número de concurso o expediente en el cual pueda verificarse.





FECOBOWL podrá declarar desierto el procedimiento cuando ninguna de las ofertas recibidas cumpla con las condiciones técnicas, legales, administrativas o presupuestarias establecidas.

La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego y sus anexos.

La presente contratación corresponde exclusivamente a la adquisición de premiación para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

**JONATHAN FLORES
JIMENEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.11 09:39:48 -05'00'

Jonathan Flores Jiménez
Gestor Deportivo
Federación Costarricense de Boliche



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PREMIACIÓN PARA EL CAMPEONATO CAMPEÓN DE CAMPEONES 2026

1. Descripción general

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de medallas para la premiación del Campeonato Campeón de Campeones 2026, organizado por la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL).

Las medallas deberán ser confeccionadas específicamente para este evento y entregarse completamente terminadas, personalizadas y empacadas, de manera que se encuentren listas para ser utilizadas en la ceremonia de premiación.

2. Cantidad requerida

La contratación contempla un total de veinticuatro (24) medallas, distribuidas de la siguiente manera:

Premiación	Oro	Plata	Bronce	Total
Individual femenino y masculino	2	2	2	6
Dobles femenino y masculino	4	4	4	12
Medallas adicionales para contingencias	2	2	2	6
TOTAL	8	8	8	24

Las seis (6) medallas adicionales se contemplan para atender eventuales situaciones de daño, pérdida o empate.

3. Características técnicas mínimas de las medallas

Las medallas deberán presentar una calidad adecuada para una premiación deportiva de carácter internacional y cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Material metálico resistente y apropiado para premiación deportiva.
- Dimensiones mínimas de 8 cm de alto por 8 cm de ancho, incluyendo la ranura para la cinta.
- Cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho por 95 cm de largo, debidamente cosida.
- Diseño alusivo al Campeonato Campeón de Campeones 2026.
- Acabados diferenciados en oro, plata y bronce, según la posición correspondiente.



- Incorporación del logotipo de Panam Bowling y elementos gráficos alusivos al boliche y al evento.
- El diseño deberá contemplar los textos “Campeón de Campeones”, “Costa Rica” y “2026”.
- El reverso deberá disponer de un espacio o placa central libre destinado a incorporar el detalle correspondiente de la premiación.
- El oferente deberá indicar claramente la técnica de fabricación propuesta.
- Se admitirán técnicas de troquelado, inyección en molde metálico, centrifugado u otras técnicas de fabricación en material metálico.
- Podrán utilizarse acabados metálicos, pintados, esmaltados o similares, así como combinaciones de estos.
- Los textos, logotipos, figuras y demás elementos gráficos deberán presentar adecuada definición y legibilidad.
- La medalla podrá incorporar elementos en alto o bajo relieve, de acuerdo con la técnica de fabricación y el diseño propuesto.
- Cada medalla deberá entregarse completamente terminada, con su respectiva cinta y empaque individual adecuado para su protección.

El oferente deberá describir en su oferta las características técnicas de la medalla propuesta, incluyendo material, dimensiones, técnica de fabricación, características de la cinta, tipo de acabado, relieve y cualquier otro elemento relevante.

Las características declaradas en la oferta serán vinculantes para el adjudicatario y deberán corresponder con el producto finalmente entregado.

4. Experiencia en confección de medallas deportivas

Para efectos de la evaluación de la experiencia establecida en el apartado 6 del pliego de condiciones, el oferente podrá aportar cartas de recomendación que acrediten experiencia en la confección o suministro de medallas para actividades, eventos, organizaciones o premiaciones deportivas.

Únicamente serán tomadas en cuenta para la asignación de puntaje aquellas cartas en las que se indique expresamente que los servicios prestados correspondieron a la confección o suministro de medallas para el ámbito deportivo.



No se otorgará puntaje a cartas que únicamente hagan referencia de manera general a la confección, fabricación o suministro de medallas, reconocimientos o artículos similares, sin que pueda determinarse expresamente su relación con una actividad, evento, organización o premiación deportiva.

Cada carta deberá permitir identificar, como mínimo, al cliente o entidad que emite la referencia y la naturaleza deportiva del servicio realizado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

Experiencia acreditada	Puntaje
Cuatro (4) o más cartas de recomendación válidas	20 puntos
Tres (3) cartas de recomendación válidas	15 puntos
Dos (2) cartas de recomendación válidas	10 puntos
Una (1) carta de recomendación válida	5 puntos
No presenta cartas válidas	0 puntos

5. Diseño de la medalla

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta un diseño de la medalla propuesta.

El diseño deberá permitir apreciar claramente la forma general de la medalla, composición visual, distribución de los elementos gráficos, colores, textos, logotipos y demás elementos que conforman la propuesta.

El diseño deberá ser alusivo al Campeonato Campeón de Campeones 2026 e incorporar de manera visible y adecuada la identidad gráfica de Panam Bowling, así como elementos relacionados con el boliche y el evento.

El diseño deberá contemplar los textos “Campeón de Campeones”, “Costa Rica” y “2026”. Asimismo, el reverso deberá disponer de un espacio o placa central libre destinado a incorporar el detalle correspondiente de la premiación.

No se requerirá la presentación de una muestra física durante el procedimiento de contratación.

El diseño presentado será evaluado por la comisión establecida en el apartado 6 del pliego y tendrá un valor máximo de diez (10) puntos.

La evaluación se realizará únicamente sobre elementos que puedan apreciarse objetivamente en el diseño presentado.



Criterio	Aspectos por evaluar	Puntaje máximo
Composición general	Distribución, equilibrio y organización visual de los elementos	3 puntos
Identidad de FECOBOWL y del evento	Integración visible y adecuada de los elementos de identificación de la premiación	3 puntos
Legibilidad y claridad	Claridad de textos, logotipos y demás elementos gráficos	2 puntos
Presentación estética general	Apariencia visual integral y correspondencia con una premiación deportiva internacional	2 puntos
TOTAL		10 puntos

6. Calidad técnica de la medalla

La calidad técnica será evaluada con base en las características declaradas por el oferente en su propuesta y tendrá un valor máximo de diez (10) puntos.

Para obtener puntuación, la técnica de fabricación y las características correspondientes deberán estar expresamente indicadas en la oferta.

Las características declaradas serán vinculantes para el adjudicatario y deberán estar presentes en las medallas finalmente suministradas.

Criterio	Característica ofrecida	Puntaje
Técnica de fabricación	Troquelado o inyección en molde metálico	5 puntos
	Centrifugado u otra técnica de fabricación en material metálico	3 puntos
Acabados	Incorpora acabados metálicos combinados con pintura, esmalte o similares	3 puntos
	Acabado metálico convencional	2 puntos
Relieve	Incorpora elementos en alto o bajo relieve	2 puntos
	No incorpora elementos en relieve	0 puntos
TOTAL MÁXIMO		10 puntos



La puntuación correspondiente a técnica de fabricación, acabados y relieve será acumulativa hasta alcanzar un máximo de diez (10) puntos.

7. Personalización y aprobación del diseño definitivo

FECOBOWL suministrará al adjudicatario los logotipos, textos y demás elementos gráficos necesarios para completar la personalización de las medallas correspondientes al Campeonato Campeón de Campeones 2026.

Previo al inicio de la fabricación, el adjudicatario deberá presentar a FECOBOWL el diseño definitivo para su revisión y aprobación.

FECOBOWL podrá solicitar ajustes gráficos relacionados con textos, logotipos, colores, distribución de elementos, identificación del evento u otros aspectos propios de la personalización.

Los ajustes solicitados no podrán implicar una disminución en las dimensiones, materiales, técnica de fabricación, calidad, acabados o demás características técnicas que hayan sido ofrecidas y consideradas para la adjudicación.

La fabricación deberá realizarse conforme al diseño definitivo aprobado por FECOBOWL.

8. Entrega y verificación de las medallas

La totalidad de las medallas requeridas deberá ser entregada completamente terminada, personalizada y empacada a más tardar el 23 de octubre de 2026.

Las medallas entregadas deberán corresponder al diseño definitivo aprobado por FECOBOWL y cumplir con las características técnicas declaradas por el adjudicatario.

FECOBOWL verificará al momento de la recepción las cantidades requeridas, dimensiones, material, cinta, técnica de fabricación, personalización, acabados, relieve, empaque y correspondencia con el diseño aprobado.

Las características técnicas por las cuales el oferente haya obtenido puntuación en el criterio de calidad técnica serán de cumplimiento obligatorio en el producto entregado.

En caso de determinarse incumplimientos respecto del diseño aprobado o de las características técnicas ofrecidas, el adjudicatario deberá realizar las correcciones o sustituciones correspondientes sin costo adicional para FECOBOWL.

La recepción definitiva de las medallas estará sujeta a la verificación y aprobación del Administrador del Contrato.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad



ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física

